



Comodoro Rivadavia, 11 DIC 2013

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 718/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde salvar un error en el nombre de una asignatura.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de diciembre ppto. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar la resolución DFCN. N° 718/13, rectificando en el anexo I de la misma lo siguiente:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Cuidado de la mujer, la madre y el niño.	Cuidado de la salud de la mujer, la madre y el niño.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 397 / 13

Dra. Barbara Lisa Rueler Torrecillas
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.